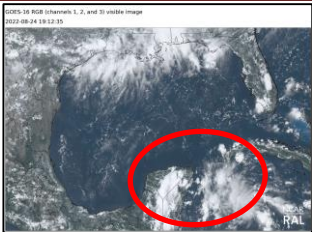
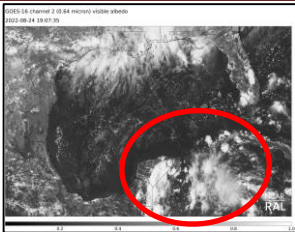


AVISO NÁUTICO No. 453/2022

ZONA DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Fecha: 24/08/2022 de las 14:00 hrs.		Estados costeros y zonas marítimas de Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Canal de Yucatan, noroeste del Mar Caribe y Sonda de Campeche.	
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):		-----	
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):		-----	
			
Cortesía: weather.rap.ucar.edu		Cortesía: weather.msfc.nasa.gov	
1400 hrs 24/08/22			
<p>A. El desarrollo de una línea de vaguada en la región oriental del Golfo de México, en combinación con el desplazamiento de la onda tropical No. 24 situada a lo largo de la longitud 087° Oeste, al sur de la latitud 21° Norte, favorecen para el noroeste del Mar Caribe, Canal de Yucatán, costas y zonas marítimas de Quintana Roo y Yucatán; cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociados con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, sin descartar rachas de viento que pueden superar los 30 nudos (56 kph) y oleaje mayor a 8 pies (2.4 mts) en zonas de tormentas, asimismo, se prevé el incremento repentino del viento y del oleaje por el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas, condiciones que se extenderán durante la tarde/noche de hoy a las costas y zonas marítimas de Campeche, Tabasco, sur de Veracruz y suroeste del Golfo de México incluyendo la Sonda de Campeche; considerando prevalezcan durante las próximas 24 a 36 horas.</p> <p>B. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.</p>			
Observaciones		Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.	
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. 3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada. 4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas. 			
Atención a los Navegantes:		Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.	
Fuente: SEMAR			
Elaboró: Tte. Corb. S. Met. Nav. (N) L. Ccias. At. Víctor Alejandro Camargo Barona.			

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>